

OTRAS ENTIDADES**Comunidad de Regantes "El Villar"
El Villar (Córdoba)**

Núm. 9.273/2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849 /1986 y conforme a las Ordenanzas y Estatutos que rigen la Comunidad, se convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá lugar el próximo día 7 de Octubre del 2.010 en el Salón del Bar Domínguez, sito en la Aldea Cañada del Rabadán, del término de Fuente Palmera (Córdoba) a las diecinueve horas en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum a las veinte horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- Aprobación de la solicitud, si procede, designación de representante para la aceptación de la ayuda y para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la misma, para la construcción de una balsa de regulación, y otras actuaciones encaminadas al ahorro del coste energético, en base a la orden de 21 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2º.- Acuerdo, si procede, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno para comprometerse en nombre de esta co-

munidad para el mantenimiento de las actuaciones, su cuidado, gestión y conservación, según exige la orden citada en el punto anterior.

3º.- Acuerdo, si procede, de delegación de las competencias necesarias a la Junta de Gobierno para la contratación del proyecto técnico, dirección de obra, del pliego de prescripciones, el nombramiento de la mesa de contratación, la adjudicación, contratación y pago de las obras incluidas en la solicitud de ayudas relacionadas en el primer punto.

4º.- Acuerdo, si procede, de delegación de las competencias necesarias en la Junta de Gobierno para la financiación de las obras descritas en los anteriores puntos.

5º.- Acuerdo, si procede, de delegación de las competencias necesarias para la adquisición o disponibilidad de los terrenos necesarios para la ubicación de las instalaciones acogidas a la ayuda relacionada en los puntos anteriores.

6º.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de esta reunión.

Se recuerda que las órdenes de representación voluntaria deben incluir el orden del día y cumplir los requisitos establecidos en las Ordenanzas (art.42).

Se informa que la documentación que servirá de base para el desarrollo del orden del día estará a disposición de los participantes durante cinco días hábiles anteriores a la convocatoria.

El Villar (Fuente Palmera) a 2 de septiembre del 2010.- El Presidente de la Comunidad, Martín Martínez Sagrera.